



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 131/2018

VISTO:

El TEA N° A-01-00012365-6/2018, la Resolución de Presidencia N° 440/18, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Florencia Sosa Pinilla, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 08, solicita prórroga de la licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes concedida mediante Res. Pres. N° 440/2018.

Que a la agente Sosa Pinilla, mediante la citada Resolución, se le concedió licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes a partir del día 30 de julio de 2018 y hasta el día 21 de diciembre de 2018 inclusive, toda vez que se encuentra participando del “Programa de Intercambios de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires” cursando el “Summer Internacional Student Orientation” y el Programa de Intercambios en la Carrera de Abogacía, donde cursa materias de Derecho Público y Derecho Internacional en la Tulane University Law School, en la ciudad de Nueva Orleans, Estados Unidos.

Que la citada agente solicita prórroga de la referida licencia hasta el día 19 de mayo de 2019 inclusive, toda vez que realizara una maestría en Abogacía “LLM” denominada General LLM, en la Tulane University School of Law, en la ciudad de New Orleans.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 62 de la Res. Pres. N° 1259/2015 y, atento a lo manifestado, corresponde conceder la prórroga solicitada.

Que se le hace saber a la agente Sosa Pinilla que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

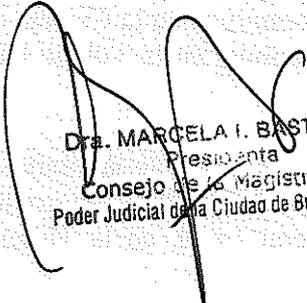
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder prórroga de la licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes a la agente Florencia Sosa Pinilla, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 08, hasta el día 19 de mayo de 2019 inclusive, conforme lo establece el art. 62 A de la Res. Pres N° 1259/2015, debiendo acreditar la causal invocada.

Art. 2º: Disponer que la agente Sosa Pinilla, dentro de los 3 (tres) meses de su reincorporación, deberá informar acerca de los resultados obtenidos mediante la presentación de un informe final en el que incluya proyecto de propuesta de mejoras, conforme lo estipulado reglamentariamente.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Florencia Sosa Pinilla, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 08, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 131/2018


Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires